

Dirección de Informática

Dictamen Técnico

Fecha: Asunción, 07 de agosto de 2025

UOC Convocante: Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Unidad o Área requirente: Dirección de Informática

Funcionario responsable: Jose Ramirez - Adan Steven Gray Murray

Dependencia y cargo: Dirección de Informática – Departamento de Infraestructura Tecnológica

Llamado: 463791

Marco de Aplicación: La Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 ‘DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS’”.

Justificación Técnica de los requerimientos técnicos solicitados:

El presente llamado consiste en la adquisición de nuevos equipos de videovigilancia, el cual juega un papel fundamental en la seguridad y control de acceso a las instalaciones de la Institución, los equipos que actualmente se encuentran en operación, presentan limitaciones significativas debido a que funciona sobre un sistema operativo prácticamente obsoleto y el tiempo de almacenamiento de las grabaciones es limitado, ya que solo almacena las grabaciones en un lapso de 12 (doce) días.

Se contempla el fortalecimiento de la cobertura de monitoreo y la adecuación de la capacidad de almacenamiento, con el fin de garantizar la conservación ininterrumpida de las grabaciones por un periodo más prolongado, mínimo de 90 (noventa) días.

Estas mejoras tienen como propósito reforzar de manera integral la seguridad en el datacenter donde se alojan equipos críticos tanto de la Institución como de MITIC, mejorar la vigilancia en sectores claves y prevención de incidentes, ya que en los últimos meses la DINAPI fue víctima de robos de cables, por lo que es necesario mejorar la seguridad en áreas externas de la Institución.

- **NVR (Network Video Recorder):** Permite gestionar en tiempo real las cámaras de seguridad conectadas a la red.
- **Cámaras IP:** Permitirá una mayor cobertura visual en sectores claves, donde existe la necesidad de cubrir puntos ciegos y puntos críticos de áreas interiores y exteriores.

- **Servidor NAS:** permitirá la conservación de las grabaciones por un periodo más prolongado.

La adquisición de estos equipos permitirá garantizar la seguridad institucional mediante la implementación de una infraestructura más robusta y actualizada que lo hace eficiente, asegurando la continuidad operativa y la compatibilidad de futuras mejoras tecnológicas.

Se concluye que las especificaciones técnicas y las condiciones particulares, se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, en cumplimiento del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.


Identificación de requerimiento que podría limitar la participación de potenciales oferentes:

No aplica.


Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

No aplica.

Es nuestro informe.


José Ramírez
Director
Dirección de Informática
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual




Adan Steven Gray Murray
Jefe Interino
Departamento de Infraestructura Tecnológica
Dirección de Informática